

¿Cómo se calcula la financiación?

Primero se calcula en función de las **fechas provisionales de estancia**, indicadas por el alumnado, que figuran en el **Convenio de Subvención**.

Luego, cuando el alumnado comienza su movilidad, se confirman las **fechas** atendiendo al **Certificado de incorporación**, que debe subir el estudiante a Umove, firmado y sellado por su universidad de destino.

Si la estancia tras la llegada es superior a la provisional, deberá firmarse una **Enmienda del Convenio de Subvención**.

¿Cómo se calcula la financiación?

Por último, el **importe total final** de la financiación que le corresponde al alumnado se calcula según las **fechas reales de estancia física en el destino (número de días) que aparecen en el Certificado Final de Estancia**, que debe cumplimentar, firmar y sellar la Institución de Destino justo antes de que el estudiante termine su estancia académica y regrese definitivamente a España.

MUY IMPORTANTE: Para que pueda validarse:

- La Institución de Destino debe enviar directamente el Certificado Final de Estancia a la Oficina de Internacionalización en PDF por email.
- El estudiante debe entregar el documento original en la Oficina de Internacionalización.

Abono de las Ayudas Económicas SEPIE y Junta de Andalucía

Se realiza en 2 plazos:

- 80% de prefinanciación antes de empezar la estancia siempre y cuando el estudiante haya subido y el gestor de Internacionalización de la UCA haya validado (si es preciso) en Umove los siguientes documentos:
 - Contrato de estudios inicial (OLA) firmado por todas las partes
 - Compromiso de la Junta de Andalucía firmado
 - IBAN (debe estar indicado en el apartado de Estancia del estudiante)
 - Seguro médico internacional (ERGO) que cubra todo el período de estancia del estudiante
 - Convenio de subvención firmado por todas las partes

Abono de las Ayudas Económicas SEPIE y Junta de Andalucía

- 20% de liquidación una vez terminada la estancia del estudiante en la universidad de destino y tras la validación por el gestor de Internacionalización de la UCA (si es preciso) de la siguiente documentación:
 - Test OLS (subido en Otra documentación 1)
 - Certificado de Incorporación
 - Certificado Final de Estancia
 - Informe Final del participante online “EU Survey” realizado y enviado en Beneficiary Module
- * Para la liquidación de la Junta de Andalucía también es necesario tener en Umove el contrato de estudios calificado (certificado de calificaciones y reconocimiento académico)

Abono de la Ayuda Económica de la Diputación de Cádiz

Si la Diputación de Cádiz otorga financiación a la UCA para el programa Erasmus+ se publicará una Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización indicando la ayuda económica para cada estudiante.

La cuantía adjudicada se abonará siempre y cuando el estudiante haya subido y el gestor de Internacionalización de la UCA haya validado (si es preciso) en Umove los siguientes documentos:

- Contrato de estudios inicial (OLA) firmado por todas las partes
- Compromiso de la Junta de Andalucía firmado
- IBAN (debe estar indicado en el apartado de Estancia del estudiante)
- Seguro médico internacional (ERGO) que cubra todo el período de estancia del estudiante
- Convenio de subvención firmado por todas las partes
- Test OLS (subido en Otra documentación 1)
- Certificado de Incorporación

Abono de la Ayuda Económica de la Universidad Europea de los Mares (Alianza SEA-EU)

La cuantía económica (100 €/mes de estancia) de los Fondos SEA-EU se abonará al alumnado que se encuentre en un destino de la alianza SEA-EU.

La cuantía adjudicada se abonará siempre y cuando el estudiante haya subido y el gestor de Internacionalización de la UCA haya validado (si es preciso) en Umove los siguientes documentos:

- Contrato de estudios inicial (OLA) firmado por todas las partes
- Compromiso de la Junta de Andalucía firmado
- IBAN (debe estar indicado en el apartado de Estancia del estudiante)
- Seguro médico internacional (ERGO) que cubra todo el período de estancia del estudiante
- Convenio de subvención firmado por todas las partes
- Test OLS (subido en Otra documentación 1)
- Certificado de Incorporación

Abono de las Becas Erasmus+ del Banco Santander

La cuantía adjudicada de las Becas Erasmus+ del Banco Santander se abonará tras la validación:

- Del Certificado de Titularidad de la cuenta bancaria del Banco Santander, que deben tener obligatoriamente los beneficiarios de dichas becas, enviado por CAU a la Oficina de Internacionalización.
- De los siguientes documentos en Umove:
 - IBAN (debe estar indicado en el apartado de Estancia del estudiante)
 - Seguro médico internacional (ERGO) que cubra todo el período de estancia del estudiante
 - Convenio de subvención firmado por todas las partes